



**NACIONES
UNIDAS**



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/CST(S-1)/3
19 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Primera reunión especial

Estambul, 3 a 6 de noviembre de 2008

Tema 3 del programa provisional

Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología atendiendo a las recomendaciones del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) del Grupo de Trabajo Intergubernamental entre períodos de sesiones: estado de los preparativos del noveno período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología con un formato de conferencia científica y técnica

INFORME SOBRE LOS PREPARATIVOS DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON UN FORMATO DE CONFERENCIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 13/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) decidió que los períodos de sesiones futuros del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se organizaran predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, lo que permitiría a la comunidad científica aportar una gama más amplia de conocimientos científicos y tecnológicos al CCT y la Convención. La CP pidió a la Mesa del CCT que seleccionara una institución directiva o un consorcio de instituciones para que prestara asistencia a la Mesa en la organización del período de sesiones. Sobre la base de los requisitos señalados en la convocatoria por la que se recabaron expresiones de interés al respecto y de conformidad con la decisión 13/COP.8, la Mesa seleccionó por consenso a Dryland Science for Development (DSD) como el consorcio que prestaría asistencia en la organización del período ordinario de sesiones del CCT.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	3
II. PROCESO DE SELECCIÓN.....	4 - 9	3
III. CONCLUSIONES.....	10	4
<i>Anexo.</i> Mandato de la institución directiva o consorcio directivo seleccionado para apoyar la organización de la conferencia científica del Comité de Ciencia y Tecnología		5

I. INTRODUCCIÓN

1. Durante el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 8), celebrado en Madrid en 2007, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), en su decisión 13/COP.8, decidió que los futuros períodos ordinarios de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) fueran organizados por la Mesa del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, en consulta con la institución directiva o el consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP.
2. La CP pidió a la Mesa del CCT que seleccionara una institución directiva o un consorcio de instituciones para que prestara asistencia a la Mesa en la organización de la conferencia.
3. La cuestión prioritaria seleccionada por la CP para el bienio 2008-2009 es "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua". Este es el tema que ha de abordar la conferencia científica y técnica del CCT.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

4. Con arreglo a la decisión de la CP, la Mesa del CCT, en su reunión celebrada en Bonn (Alemania) el 19 de febrero de 2008, decidió seleccionar un consorcio de instituciones conforme al mandato contenido en el anexo, puso en marcha el proceso de selección y convino en el contenido de la convocatoria destinada a potenciales interesados, la cual se encuentra en el siguiente sitio de Internet: http://www.unccd.int/science/docs/call_expression_of%20interest.pdf.
5. En esa convocatoria se hizo un llamamiento a importantes entidades interesadas que tuvieran conocimientos y especial interés en el tema antes mencionado y estuvieran dispuestas a desempeñar una función decisiva de apoyo al CCT en el cumplimiento de sus metas para que expresaran su deseo de colaborar con la Mesa del CCT en la organización de la conferencia. La Mesa del CCT puso como plazo para la recepción de esas manifestaciones de interés el 30 de abril de 2008.
6. La secretaría de la CLD recibió seis propuestas que se transmitieron a los miembros de la Mesa del CCT junto con un cuadro resumido, una matriz analítica y un modelo de plantilla de calificación. La Mesa del CCT se reunió el 25 de junio de 2008 para seleccionar un consorcio.
7. Los miembros de la Mesa estimaron que de las seis propuestas presentadas sólo dos podían calificarse como provenientes de consorcios, a saber, Dryland Science for Development (DSD) y un consorcio representado por el Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEZA). Las demás propuestas provenían de organizaciones individuales. La Mesa del CCT deliberó sobre las propuestas presentadas por ambos consorcios y consideró que demostraban un buen nivel de calidad. Sobre la base de los requisitos señalados en la convocatoria, la Mesa seleccionó por consenso a Dryland Science for Development (DSD) para que fuera el consorcio que prestase asistencia a la organización del próximo período ordinario de sesiones del CCT, de conformidad con la decisión 13/COP.8. La secretaría señaló que este proceso debía ajustarse al conjunto de normas y reglamentos de las Naciones Unidas, en particular en materia de contratación pública.

En el documento ICCD/CST(S-1)/2 figura un informe completo de la reunión de la Mesa del CCT.

8. A solicitud de la Mesa del CCT, la secretaria informó a todos los candidatos del resultado del proceso de selección y publicó esta información en el sitio de la CLD en la Internet.

9. La Mesa del CCT convino en que una parte del próximo período ordinario de sesiones del CCT se dedicara a otros asuntos relativos al CCT. La Mesa propone que las dos terceras partes del tiempo disponible se asignen a la conferencia científica y técnica y que en el tercio restante se celebre un período ordinario de sesiones del CCT a fin de examinar la otra parte del programa de trabajo de la Mesa previsto en las decisiones adoptadas en la CP 8.

III. CONCLUSIONES

10. La Mesa ha decidido que las etapas siguientes del proceso de organización de la conferencia científica y técnica comiencen cuanto antes. La Mesa celebrará consultas con el consorcio seleccionado para llegar a un acuerdo sobre los pasos a seguir. El Presidente del CCT proporcionará un informe actualizado en forma de un comunicado verbal sobre las actividades emprendidas o previstas hasta la fecha.

Anexo

MANDATO DE LA INSTITUCIÓN DIRECTIVA O CONSORCIO DIRECTIVO SELECCIONADO PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA CIENTÍFICA DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Contexto

1. Con arreglo a su artículo 24, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación estableció un Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en calidad de órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes (CP). La función principal del CCT es proporcionar a la CP información y asesoramiento científico y tecnológico sobre cuestiones relativas a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. El CCT está integrado por representantes gubernamentales competentes en las correspondientes esferas de especialización.
2. El Comité determina las prioridades de investigación y promueve la cooperación en la esfera de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía por conducto de instituciones subregionales, regionales y nacionales apropiadas. Tiene carácter multidisciplinario y está abierto a la participación de todas las Partes y, entre otras tareas, reúne, analiza y examina datos pertinentes.
3. En el plan y marco estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención ("la Estrategia"), aprobado por la CP en su octavo período de sesiones, celebrado en 2007 en Madrid, se expone la visión de la CLD. La misión es proporcionar un marco mundial para apoyar la elaboración y ejecución de políticas, programas y medidas nacionales y regionales para prevenir, controlar y revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía mediante la excelencia científica y tecnológica, la sensibilización del público, el establecimiento de normas, la labor de promoción y la movilización de recursos, contribuyendo de esa forma a la reducción de la pobreza.
4. La meta de la CLD es forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.
5. Mediante el objetivo operacional en materia de ciencia, tecnología y conocimientos, que es un componente central, la Estrategia dispone los medios para que la CLD pueda llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía y para facilitar el acceso a la tecnología por los países Partes afectados, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.
6. Reconociendo la necesidad de mejorar la eficiencia y la eficacia del CCT, la Estrategia prevé una remodelación de la labor del CCT, el fortalecimiento de su capacidad de procesar información científica, técnica y socioeconómica y el establecimiento de un marco para la realización de actividades sobre la base de una nueva definición de las funciones, responsabilidades y modalidades de trabajo.

7. Más específicamente, la CP adoptó una decisión por la que estableció un nuevo marco para las reuniones del CCT, que en adelante tendrán un formato de conferencia científica y técnica y se centrarán en un tema prioritario. La Mesa del CCT se encargará de la organización de la conferencia, en consulta con una institución directiva o consorcio directivo que esté cualificado y posea experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP. El tema prioritario que habrá de abordar el CCT en su próximo período de sesiones, de conformidad con la decisión de la CP, es: "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua".

8. A fin de facilitar la aplicación eficaz del nuevo formato de conferencia científica y técnica del CCT y examinar el tema prioritario seleccionado, la CP pidió asimismo a la Mesa del CCT que, en colaboración con la institución o el consorcio directivo, estableciera enlaces con redes, organismos y órganos dedicados a labores afines a las del CCT, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades interesadas de la sociedad civil, con miras a contribuir al examen del tema prioritario. Para lograrlo, y de ese modo garantizar el éxito de la reunión del CCT, es necesario aprovechar la amplia experiencia que pueden aportar los principales interesados y movilizar y analizar los conocimientos en diversos planos.

9. Se prevé que la conferencia del CCT tenga como resultado la elaboración de documentos científicos bien fundamentados y recomendaciones orientadas a las políticas basadas en el análisis y la compilación de documentos examinados por otros expertos y publicados que sirvan de base para la formulación de políticas y el diálogo en la CP. Ello también proporcionaría una visión clara de las opciones disponibles y las posibles soluciones con respecto a las cuestiones que se plantean a los encargados de la adopción de decisiones en cuanto a la vigilancia y evaluación de la desertificación y la degradación de las tierras. En consecuencia, la existencia de un mecanismo eficiente y eficaz en función de los costos es esencial para facilitar el análisis y la transferencia de información de los planos nacional, subregional y regional al plano mundial.

Objetivo de la tarea

10. El propósito principal de esta iniciativa es velar por que el período de sesiones del CCT, previsto para el último trimestre de 2009 durante la celebración de la CP 9, se lleve a cabo satisfactoriamente con un formato de conferencia internacional científica y técnica, contando con la colaboración de instituciones científicas y de científicos del más alto nivel y velando por la participación efectiva de la comunidad científica en la conferencia.

11. Es preciso hacer converger en el período de sesiones del CCT los resultados de las investigaciones más avanzadas y las mejores prácticas en las esferas pertinentes con miras a contar con la participación de los expertos científicos y tecnológicos del mayor calibre posible para la búsqueda de soluciones encaminadas a apoyar la adopción de decisiones.

12. La institución o el consorcio directivo deberá colaborar con la Mesa del CCT a fin de garantizar el éxito de la conferencia científica. Establecerá una interacción con la vasta comunidad científica mundial para fomentar la comunicación y las corrientes de nuevas ideas mediante procesos más eficaces de intercambio de conocimientos.

Tareas específicas

13. El consorcio directivo deberá:

- a) Ayudar a la Mesa del CCT a elegir los temas fundamentales y los posibles equipos de tareas sobre el tema de la conferencia, así como, entre otras cosas, delinear los diversos temas posibles que habrán de abordarse en la conferencia.
- b) Ayudar a la Mesa del CCT a definir claramente los resultados previstos de los distintos agentes que participarán en la organización de la conferencia, incluida la movilización de científicos, instituciones y redes.
- c) Ayudar a la Mesa del CCT a elaborar los procedimientos operacionales de la conferencia, incluidos:
 - i) La agenda y el programa de la conferencia;
 - ii) La selección de un comité científico;
 - iii) La determinación de esferas temáticas o subtemas;
 - iv) La preparación/selección de equipos para el examen por homólogos;
 - v) La selección de extractos apropiados de las presentaciones de los participantes;
 - vi) La elaboración de hojas informativas para la conferencia;
 - vii) La identificación de los resultados previstos de la conferencia;
 - viii) La creación de un sitio de Internet para la comunicación de información, entre otras cosas.
- d) Ayudar a la Mesa del CCT a movilizar los recursos necesarios en apoyo de la organización y celebración de la conferencia.

Cualidades que debe tener la institución

14. La institución directiva debe demostrar las siguientes cualidades:

- a) Capacidad rectora en materia de ciencia para el desarrollo, reflejada en el grupo de organizaciones y científicos que la integran;
- b) Capacidad interdisciplinaria amplia y de alto nivel (en las esferas biofísica, socioeconómica, agrícola, ambiental, entre otras);
- c) Proyección interinstitucional de amplio alcance y prestigio (instituciones de investigación avanzada, sistemas nacionales de investigación, sociedad civil y ONG, entre otras);

- d) Capacidades de amplia pertinencia y alcance geográficos, en consonancia con el mandato de ámbito mundial de la CLD (en virtud del cual participan instituciones científicas de diversos continentes y regiones afectados por la desertificación y la degradación de las tierras);
- e) Participación en la CLD y experiencia con respecto a sus procesos;
- f) Capacidad de movilizar fondos;
- g) Capacidad de organización para ejecutar iniciativas de envergadura.

Información que se solicita a la institución

15. Se solicita a las instituciones interesadas en colaborar en la organización de la conferencia científica del CCT que faciliten, entre otras cosas, la siguiente información:

- a) Un perfil de la institución participante, incluida una descripción de las cualidades de la institución que son pertinentes a la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de la CLD, que abarque lo siguiente:
 - i) Historial de la institución, incluida su participación en la CLD;
 - ii) Esferas de actividad concretas;
 - iii) Competencia y ámbito de acción principal de la institución, en particular en lo que respecta a la gestión sostenible de las tierras en las zonas áridas;
 - iv) Experiencia en materia de facilitación de conferencias científicas internacionales.
- b) Perfiles personales de los principales oficiales de la institución, incluidos:
 - i) Nombre, título, cargo y dirección completa;
 - ii) Hitos de la carrera;
 - iii) Esfera principal de especialización;
 - iv) Participación previa y actual en trabajos relacionados con la labor del CCT;
 - v) Cualquier otra información que se estime pertinente.
- c) Estrategia de movilización de los recursos necesarios.
